

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO de 27 de febrero de 1953 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Félix Campos Guereta.**

En atención a las circunstancias que concurren en don Félix Campos Guereta,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
LUIS CARRERO BLANCO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se promueve al empleo de Médico Jefe superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Alberto Anguera Anglés.**

Vacante en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe superior, dotado con el haber anual de veintitrés mil pesetas, más una mensualidad extraordinaria, acumulable, en el mes de diciembre, por ascenso en esta fecha de don Luis Ortega Nieto, y cumplidos los requisitos prevenidos en los Decretos de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete y de treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en promover al empleo de Médico Jefe superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Alberto Anguera Anglés, actualmente Médico Jefe de primera clase en el propio Cuerpo, con la antigüedad, a todos los efectos, de trece de febrero del año en curso y sueldo anual de veintitrés mil pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable en el mes de diciembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se promueve al empleo de Médico mayor de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Luis Ortega Nieto.**

Vacante en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico mayor de segunda clase, dotado con el haber anual de veintitrés mil cuatrocientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria, acumulable, en el mes de diciembre, por ascenso en esta fecha de don Alberto García Ibáñez, y cumplidos los requisitos prevenidos en los Decretos de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete y de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en promover al empleo de Médico mayor de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Luis Ortega Nieto, actualmente Médico Jefe superior en el propio Cuerpo, con la antigüedad, a todos los efectos, de trece de febrero del año en curso y sueldo anual de veintitrés mil cuatrocientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria acumulable en el mes de diciembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se promueve al empleo de Médico mayor de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Alberto García Ibáñez.**

Vacante en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico mayor de primera clase, dotado con el haber anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria, acumulable, en el mes de diciembre, por jubilación en trece de febrero del año en curso de don Benigno García Castrillo, y cumplidos los requisitos prevenidos en el Decreto de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete y en el de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en promover al empleo de Médico mayor de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Alberto García Ibáñez, actualmente médico mayor de segunda clase en el mismo Cuerpo, con la antigüedad, a todos los efectos, de trece de febrero del año en curso y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria, acumulable, en el mes de diciembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se dispone no ha lugar a acceder a la segregación solicitada por los vecinos del barrio de Solana, pertenecientes al municipio de Cabañas del Castillo, ni, por tanto, a su agregación posterior al de Berzocana.**

Setenta y un vecinos del barrio de Solana, perteneciente al municipio de Cabañas del Castillo (Cáceres), solicitaron de su Ayuntamiento se segregara el pueblo de dicho municipio y fuese agregado posteriormente al de Berzocana. Habiéndose opuesto a la solicitud la Corporación Municipal de Cabañas, e incoado el oportuno expediente, en éste quedó probado que la segregación propuesta habría de causar grave quebranto económico al municipio de origen, circunstancia que sitúa el caso en las condiciones prohibitivas que establece el apartado segundo del artículo dieciocho de la vigente Ley de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.**—No ha lugar a acceder a la segregación solicitada por los vecinos del barrio de Solana, perteneciente al municipio de Cabañas del Castillo, ni, por tanto, a su agregación posterior al de Berzocana.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETO de 6 de marzo de 1953 por el que se nombra en ascenso de escala para cubrir la plaza vacante de Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a don Calixto Ferreras de Baños.**

Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas una plaza de Ayudante Superior de primera clase, por jubilación de don Fermín Elboro Lalueza, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,